

San Luis Potosí, SLP a 17 de marzo del 2026

CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE BECA 2026-2027

CRITERIOS Y REGLAMENTO PARA OTORGAR BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS SEGÚN CONVENIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027.

Con base en el ACUERDO 205 de la Secretaría de Educación Pública que determina los Lineamientos Generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de Educación Básica que cuentan con autorización de estudios, se establece lo siguiente:

1. Las becas escolares consisten en la exención del pago total o parcial de las colegiaturas mensuales.
2. Tiene por objeto apoyar a las familias con mayor dificultad económica para cubrir el monto de las colegiaturas.
3. Las instituciones particulares deberán otorgar, como mínimo, un número de becas completas, o el correspondiente número de becas parciales, equivalente al cinco por ciento sobre el total del alumnado de la Sección.
4. Para la asignación de Becas se constituirá un Comité presidido por la Directora General, Directivos de cada Sección y los representantes de la Asociación de Padres de Familia.
5. El Comité se reunirá cada vez que sea necesario. Las decisiones se tomarán de acuerdo a los criterios establecidos en el no. 7 de la presente Convocatoria. Una vez dados a conocer los resultados por parte de la Dirección General, estos serán inapelables.
6. Las becas tendrán vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse, salvo en los siguientes casos:
 - a) El padre o tutor haya proporcionado información falsa en la solicitud de beca para su obtención.
 - b) El becario que se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel, y en su caso el Padre o Madre, no haya atendido los respectivos avisos o citatorios que el Colegio le hubiere entregado oportunamente.



JARDÍN DE NIÑOS MARÍA LUISA OLANIER, A.C. DIRECCIÓN GENERAL

¡Amar al Espíritu Santo y hacerlo amar!
www.motoliniaslp.edu.mx

7. Los **criterios generales para el otorgamiento de Becas** son:
- a) Estar al corriente en el pago de inscripción, cuotas y colegiaturas del ciclo escolar 2025-2026, **tener cubiertos los pagos del próximo ciclo escolar 2026-2027 de inscripción y cuotas.**
 - b) Solamente se otorga una beca por familia y se tendrá preferencia por familias que tengan **dos o más hijos en la Institución.**
 - c) Se requiere que el alumno becario (o familia del solicitante) tenga una antigüedad mínima de un ciclo escolar en el Colegio.
 - d) Tener **promedio de 8 (ocho) en adelante**, tanto en aprovechamiento de las materias académicas, como en conducta.
 - e) No tener beca por ninguna otra instancia en la misma Institución: Colegio María Luisa Olanier A.C., Colegio Motolinía de San Luis A.C. y Asociación de Padres de Familia, A.C.
 - f) Que las familias solicitantes hayan guardado respeto, lealtad y cumplimiento a las Normas de Convivencia del Colegio; asimismo, se haya contado con su presencia y participación corresponsable en las reuniones convocadas y eventos organizados por los Colegios Motolinía de San Luis, María Luisa Olanier y/ o Asociación de Padres de Familia.
8. Del **17 al 27 de marzo** del año en curso, estará disponible, de manera digital, el Formato para la solicitud de Beca 2026-2027.
9. Una vez que imprima y llene el Formato, lo deberá entregar en recepción general de Primaria, en las fechas del **13 al 24 de abril del 2026**, como última fecha. **Se entregarán de manera completa todos los documentos, ya que, si falta alguno de ellos, la solicitud NO será tomada en cuenta.** Los documentos son:
- a) Copia de los pagos iniciales a saber: pago de inscripción, Asociación de Padres de familia y Beca educacional del **ciclo escolar 2026-2027.**
 - b) Carta de solicitud de beca
 - c) Copia de calificaciones
 - d) Constancia buena conducta
 - e) Comprobante de ingresos de los Padres de Familia, correspondiente a un mes.
 - f) Llenar el formato de solicitud de beca 2026-2027 y firmarlo.
 - g) **“Leer el apartado del Aviso de Privacidad de la solicitud de beca; marcar la casilla de consentimiento (SI/NO) y asentar nombre, firma y fecha de puño y letra.**
10. No se recibirán solicitudes de beca, fuera de la fecha señalada en el número anterior. Por lo tanto, dichas solicitudes extemporáneas no serán tomadas en cuenta.
11. La respuesta se entregará en la recepción de cada sección en la semana del **08 al 12 de junio del 2026.**

Atentamente

Myriam Garcia Siller, Directora General

